



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 10.7.2017
C(2017) 4956 final

*Sra. D.^a Ana María PASTOR
Presidenta del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

*Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado su dictamen en relación con la propuesta de Reglamento sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas {COM(2017) 10 final}.

La propuesta de referencia fue adoptada como continuación a la revisión de la Directiva 2002/58/CE¹, que se anunció en el marco de la Estrategia para el Mercado Único Digital², tras haber alcanzado un acuerdo político sobre el Reglamento (UE) 2016/679³ (Reglamento general de protección de datos).

La evaluación en el marco del programa de la Comisión Adecuación y eficacia de la normativa (REFIT)⁴ concluyó que las disposiciones de la Directiva siguen siendo pertinentes para alcanzar el objetivo de garantizar la intimidad y la confidencialidad de las comunicaciones. No obstante, también identificó que algunas de las normas de la Directiva ya no son apropiadas a la luz de la evolución registrada en los ámbitos tecnológico, jurídico y del mercado. Además, la propia adopción del Reglamento general de protección de datos requirió la revisión para garantizar plenamente la coherencia y evitar duplicidades.

¹ Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas) (DO L 201 de 31.7.2002, p. 37).

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa, COM(2015) 192 final.

³ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, pp. 1-88).

⁴ La evaluación REFIT se anunció en el anexo III del Programa de Trabajo de la Comisión de 2015. [COM(2014) 910 final].

Los principales cambios propuestos son: 1) ampliar el ámbito de aplicación a los proveedores de servicios de transmisión libre; 2) permitir el tratamiento de metadatos de las comunicaciones, una vez que se haya dado el consentimiento, con fines especificados y distintos de los servicios con valor añadido, para abrir oportunidades de negocio; 3) prever una excepción al requisito del consentimiento para el acceso o almacenaje de información en equipos terminales si la finalidad es la medición de la audiencia en la web por parte del proveedor del servicio de la sociedad de la información solicitado por el usuario final; 4) obligar a los proveedores de software que permita comunicaciones electrónicas a ofrecer a los usuarios finales la opción de evitar que terceros almacenen o accedan a información en el equipo terminal y obligar a los usuarios finales a elegir una configuración de privacidad en el momento de la instalación.

La Comisión está convencida de que la propuesta reforzará la protección de la privacidad de los usuarios finales, aumentará la confianza en los servicios digitales y permitirá que las empresas participen plenamente en el Mercado Único Digital y se beneficien del mismo.

La Comisión se congratula de que el Congreso de los Diputados y el Senado hayan llegado a la conclusión de que la propuesta es conforme al principio de subsidiariedad establecido en el Tratado de la Unión Europea.

Se ha remitido el dictamen del Congreso de los Diputados y el Senado a los representantes de la Comisión en las negociaciones en curso con los colegisladores e informará dichas conversaciones.

La Comisión espera con interés proseguir el diálogo político en el futuro.

Muy atentamente,



*Frans Timmermans
Vicepresidente Primero*

*Andrus Ansip
Vicepresidente*

